

ACTA Nro. 002-SO-GADMCE-2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 002 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2026

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio .- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 002, del 15 de enero de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett		<u>Ausente</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>Presente</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 Presentes</u>	<u>01 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 002, del 15 de enero de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 001, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 08 de enero de 2026.
2. Conocer y resolver en primera instancia sobre el proyecto de Ordenanza Sustitutiva para Garantizar la Protección Integral de los Derechos de las Personas con Discapacidades Del Cantón Esmeraldas.
3. Conocer y resolver en segunda instancia sobre el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Esmeraldas.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, elevo a moción que se modifique el orden del día para incorporar los puntos de conocer acerca del viaje a España del señor Alcalde, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, para que participe de la invitación a la FITUR 2026 y al Primer Foro Internacional "Municipios que transforman el turismo en México", suscrito por Mtra. Nallely Gutiérrez Gijón, Presidenta Ejecutiva Nacional de la Asociación de Municipios de México A.C. y el Mtro. Rolando García Martínez, Vicepresidente Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la Asociación de Municipios de México A.C., en la ciudad de Madrid, España desde el 21 al 25 de enero de 2026, conocer acerca de la socialización de proyectos que se encuentra ejecutando la Alcaldía, conocer acerca del informe de gestión del Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, conocer sobre la atención medica que tendrá el señor Alcalde por temas de salud en EEUU, elevo a moción también que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 002, del 15 de enero de 2026, con las modificaciones planteadas.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	

5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: 1.** Modificar el orden del día e incorporar los puntos de conocer acerca del viaje a España del señor alcalde, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, para que participe de la invitación a la FITUR 2026 y al Primer Foro Internacional "Municipios que transforman el turismo en México", suscrito por Mtra. Nallely Gutiérrez Gijón, Presidenta Ejecutiva Nacional de la Asociación de Municipios de México A.C. y el Mtro. Rolando García Martínez, Vicepresidente Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la Asociación de Municipios de México A.C., en la ciudad de Madrid, España desde el 21 al 25 de enero de 2026, conocer acerca de la socialización de proyectos que se encuentra ejecutando la alcaldía, conocer acerca del informe de gestión del Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del cantón Esmeraldas, conocer sobre la atención medica que tendrá el señor Alcalde por temas de salud en EEUU. **2.** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 002, del 15 de enero de 2026, con las modificaciones planteadas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el primer punto del orden del día.

- 1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 001, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 08 de enero de 2026.**

Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Jorge Perea Vaca .- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 001, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 08 de enero de 2026.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>		
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Amparada en las normas Constitucionales y por no haberme encontrado presente en la sesión ordinaria Nro. 001, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 08 de enero de 2026, mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>		
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>09 A favor</u>		<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 01 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 001, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 08 de enero de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver en primera instancia sobre el proyecto de Ordenanza Sustitutiva para Garantizar la Protección Integral de los Derechos de las Personas con Discapacidades Del Cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción que se apruebe en primera instancia sobre el proyecto de Ordenanza Sustitutiva para Garantizar la Protección Integral de los Derechos de las Personas con Discapacidades Del Cantón Esmeraldas.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos y el concejal Ramón Echeverría Centeno, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, por los derechos de las personas con discapacidad, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Por la protección integral de los derechos de las personas con discapacidades del cantón Esmeraldas, este proyecto está acorde con la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidades, la misma que garantiza los derechos de estas personas, por lo tanto mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Felicito el hecho que todos de manera ferviente y solidaria y consciente de que lo que	<u>A favor</u>	

	estamos haciendo por Esmeraldas es coherente y que voten todos a favor de esta ordenanza que fue el inicio de un cambio esencial en la estructura de una de las áreas más importantes del municipio, este cambio a la estructura de una ordenanza creada en anteriores administraciones a merced de la política de quienes ejercían en ese tiempo sin importar el aumento de personal en un área donde los recursos que debían implementarse para protección de derechos sean invertidos en pagos de sueldos, la reconstrucción de esta ordenanza trajo consigo un sin número de afectaciones, censuras al CCPD y a quienes estamos al frente de cambiar la historia de Esmeraldas porque estamos construyendo una Esmeraldas diferente, esta ordenanza es el reflejo de esa convicción, apego, realidad y transparencia de anteriores administraciones, no es fácil para ningún administrador desprender a un funcionario de sus recursos pero aquí nos sentaron para legislar para un pueblo, legislar para Esmeraldas, por lo antes expresado mi voto es a favor.		
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, a las personas con capacidades especiales, les hemos podido traer sillas de ruedas, con los compañeros que viajamos a China, nos dimos cuenta que la silla de ruedas no es suficiente si no es eléctrica, yo me siento gustoso de aprobar proyectos que vayan encaminados al desarrollo de una sociedad más justa, estamos trabajando por y para los esmeraldeños, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos

del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza Sustitutiva para Garantizar la Protección Integral de los Derechos de las Personas con Discapacidades Del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver en segunda instancia sobre el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción que se apruebe en segunda instancia sobre el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Esmeraldas.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, con la posibilidad de tener un poquito más de recursos, hemos emprendido con muchas más actividades para la Asamblea de personas con discapacidades hemos incorporado un grupo muy importante que son las personas con enfermedades catastróficas, hubo la presencia que sufren de cáncer y problemas renales, para este año tenemos muchas cosas importantes en lo que tiene que ver con los jóvenes, hay un proyecto muy interesante para trabajar por los niños y jóvenes, por lo antes expresado mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, la protección de derechos no podía ser un comodín político, este Concejo responsablemente ha tomado al protección de derecho como se debe, el gobierno nacional nos pone a nosotros como ejemplo de que puso algún plan en marcha de guerra contra la delincuencia pero la declaró guerra, compañeros la	<u>A favor</u>	

	guerra contra la delincuencia y la pobreza, las guerras sociales se atacan con salud, educación, con oportunidades y es allí donde la protección de derecho debe enfocarse, no debemos olvidarnos de esa parte social y este municipio está preocupado por ello, estamos haciendo nuestra parte, mi voto es a favor.		
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Una vez revisada la ordenanza que va a ser aprobada y que en su parte pertinente dice proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón, hay que agregar la palabra cantón Esmeraldas, existe el informe jurídico, el mismo que es un funcionario clave para asegurar el cumplimiento de la ley, por lo tanto mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros si bien no son muchos los cambios que se han establecido a la ordenanza, lo cierto es que esta reforma de ordenanza deben fortalecer el compromiso de quienes forman parte del CCPD para por medio de ese rol protagónico a la hora de defender los derechos de los ciudadanos sobre todo de las personas que en grupos de atención prioritarios, es evidente que el trabajo que se venía realizando no se podía cuantificar realmente porque talvez no estuvieron trabajando en lo que realmente debería ser su objetivo, al menos este concejal si espera que con esta reforma a la ordenanza y le trabajo administrativo, nos pongamos la camiseta y con la logística que tengo entendido se va a poder implementar en cuanto a vehículos y poder contar con recursos fijos, permita ese compromiso para que el CCPD sea el portaestandarte de la luchas en la defensa de los derechos de los ciudadanos de este cantón, por ello mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	

9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Los cambios a esta ordenanza son cambios de fondo y no de forma, son cambios trascendentales, la ordenanza anterior no tenía rubro determinado con el 10% para grupos prioritarios, ahora existe un rubro del 3% que establecimos en consenso, en la ordenanza estaba estipulado que los recursos del CCPD, tenía que invertírselos en los fondos no permanentes, es decir de las rentas cuando la Constitución dice de las alícuotas permanentes, en la ordenanza estaba establecido contratos que no estaban a tono con el buen funcionamiento del CCPD, donde yo en Muisne representé dos años una persona y yo, y recorrimos todo ese cantón y aquí habían alrededor de 26 trabajadores, de los USD. 20.000, USD. 19.000 se iban en sueldos y los otros USD. 1.000 se iban en arriendos y demás, en esto hay que hablar con mucha claridad, estos son los resultados porque los cambios son de fondo, estamos dando claridad y transparencia, por todo lo antes expresado, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, considero que grupos prioritarios, compañeros, este es el primer municipio que entrega sillas de ruedas, me lo dijo Diego, el presidente de Fundación Vista para Todos, que ha recorrido todo el país y que somos el único municipio que entrega sillas de ruedas, mi voto es a favor compañeros.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución."

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige

por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia sobre el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

4. Conocer acerca de la invitación a la FITUR 2026 y al Primer Foro Internacional “Municipios que transforman el turismo en México”, suscrito por Mtra. Nallely Gutiérrez Gijón, Presidenta Ejecutiva Nacional de la Asociación de Municipios de México A.C. y el Mtro. Rolando García Martínez, Vicepresidente Ejecutivo de

Asuntos Internacionales de la Asociación de Municipios de México A.C., en la ciudad de Madrid, España desde el 21 al 25 de enero de 2026.

Señoras y señores concejales, en cumplimiento de mis atribuciones constitucionales y legales y con el debido respeto al Pleno del Concejo Cantonal, me permito informar que, por motivos de carácter institucional, realizaré un viaje oficial a la ciudad de Madrid, Reino de España, este permiso ya fue aprobado mediante resolución en el año 2025.

El desplazamiento obedece a la invitación formal para participar en la FITUR 2026 y en el Primer Foro Internacional "Municipios que transforman el turismo en México", eventos de alto nivel orientados al fortalecimiento del turismo local, la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas en gestión municipal.

Dicha invitación ha sido suscrita por la Mtra. Nallely Gutiérrez Gijón, Presidenta Ejecutiva Nacional, y el Mtro. Rolando García Martínez, Vicepresidente Ejecutivo de Asuntos Internacionales, ambos de la Asociación de Municipios de México A.C, la participación del cantón Esmeraldas en estos espacios internacionales permitirá posicionar al cantón como destino turístico, gestionar alianzas estratégicas, promover inversión, y conocer modelos exitosos de desarrollo turístico sostenible, en concordancia con los principios de autonomía, cooperación internacional y desarrollo local previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en el COOTAD.

Durante el tiempo que dure mi ausencia y conforme al ordenamiento jurídico vigente, la señora Vicealcaldesa quedará subrogando las funciones de la Alcaldía, garantizando la continuidad administrativa, la normal prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de las decisiones del Concejo Cantonal.

Dejo constancia de que este viaje responde exclusivamente a intereses institucionales del cantón Esmeraldas y a mi retorno, presentaré el informe correspondiente al Pleno del Concejo, detallando las gestiones realizadas y los beneficios obtenidos para el desarrollo turístico y económico de nuestro cantón.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

5. Conocer acerca de la socialización de proyectos que se encuentra ejecutando la alcaldía de Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros ya vamos a iniciar con el proyecto del Parque Infantil, pedí que se hagan unas correcciones que quiero que manden por convalidación y es que la piletta de la marimba debe ser en acero inoxidable, entonces pedí que el tipo de cancha sea sintético, si aceptan eso deben ser puntual la aceptación, eso estaba compañeros dentro del POA y PAC, como me van a entregar bonos, pagamos con bonos, también va haber otra obra magnífica, este es un solo proyecto con los cocoteros, es este más el del BIMOT.

El redondel de Codesa, Jaime Hurtado, vamos poco a poco, lo que les quiero decir es que este es el redondel, este proyecto es con esta pileta y el otro va a subir ahorita que es la piedra, eso está proyectado, el proyecto se llama parque de las Esmeraldas, entonces estos son los análisis de los proyectos, este es uno pero Petroecuador no aprobó la piedra y nosotros como ciudad la debemos colocar, la pileta es una réplica de una que hay en Las Vegas, ahora hablaremos del redondel de la sabiduría, tendrá unas pantallas, la Biblia, tiene 12 metros, que significa todos los meses del año, la palabra barre toda la ciudad, tiene todas las semanas, el redondel significa 365 días, la Biblia la mandamos a hacer en acero inoxidable, vamos de a poco, lo que si vamos a hacer es que quiero que se proyecte esta calle que va al cuarto puente, la idea es poner dos puentes en el Margarita Cortés.

Lcdo. Pablo Gruezo Mina.- Compañeros, con otros hermanos pastores, líderes de la iglesia cristiana de Esmeraldas y también con el pastor Castillo, esto no tienen nada que ver con asuntos políticos, yo estoy persiguiendo un proyecto que Dios te ha entregado Vicko y yo le decía a los hermanos, no es cuestión política, es cuestión de que en la historia de Esmeraldas, tú le has dado el lugar a Dios que otros no le dieron, en una ciudad y en el corazón de los esmeraldeños, eso ha tocado el corazón de mucha gente y la pastoral y mucha gente está entendiendo el proceso, como decía el doctor hace falta difusión hace falta trabajar en esa parte, pero la mayor difusión es viendo, yo lo que le quiero decir alcalde, yo no sé en que posición Dios me irá a poner mañana pero mientras usted siga trabajando con ahínco, entrega, al menos conmigo cuente y con el pueblo de Dios porque realmente estoy muy contento de ver darle un lugar al que gobierna todo y el entorno, todo lo que somos, aunque algunos sean agnósticos, ateos, póngalo como lo ponga y se opongá quien se oponga, no hay quien detenga que esto viene de Dios.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

6. Conocer acerca del informe de gestión del Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-Compañeros, quiero agradecerle a la señora vicealcaldesa por quedarse encargada mientras hago gestiones en la capital, al día de hoy ya son 5 meses que el gobierno debe las asignaciones, 5 meses, son cerca de casi 8 millones de dólares que tenemos como municipio para invertir en ciudad, cuando un compañero dijo que no teníamos el dinero, yo le dije espere que estábamos haciendo algo que aprendí en la universidad, se llama efecto piramidal, estos son los resultados, he conversado con algunos directores, quiero aprovechar para contarles que en mayo lanzo un libro, en la feria de Bogotá, normalmente las personas acaban la administración y cuentan sus experiencias, nosotros a la mitad, ya tenemos este libro, sin Dios no era posible, yo soy un pecador y tengo errores como todo ser humano, pero me acuerdo todos los días de orar, sin él no podíamos haber salido adelante, porque todos los ejercicios económicos que se hicieron salieron, eso es lo que me enseñó la universidad, cuando hablo de esta ciudad, hablo con orgullo, con

pasión porque de verdad quiero a mi ciudad, esto es parte de decir que si no apuesta el político y decimos que esta ciudad es diferente, entonces quién va a apostar por Esmeraldas, hemos viajado algunos compañeros a China y los he llevado porque me toca articular y hoy viene el resultado, antes de ayer vinieron los choferes y quieren hacer negocios con China para hacer el negocio de buses y taxis, hace dos años avizoré que tendrían problemas y me dijeron que no era necesario pero al día de hoy tuvieran un 30% de sus vehículos ya pagados, Quito conectada con su app, nosotros ya la tenemos hace un año y medio, ahora hablando de NOVACK, pues les ganamos el juicio compañeros, se acuerdan que no teníamos edificio, ahora tenemos edificio, decidimos comprar el edificio de donde nos vinimos, ya eso es prácticamente nuestro pero en este año vamos a comprarlo y a finales de año vamos a sacar allí el museo del deporte, será muy interactivo, funcionará con hologramas, este caso que llega una persona y sale jugando y defendiendo, muy interactivo, nuestra fortaleza es el deporte, he dispuesto que se compre el edificio porque nos deben 8 millones de dólares, antes no teníamos para comprar, ahora construimos y compramos, 5 meses de atrasos señores y por allí dijo alguien que la voz se le quiebra a ese señor y bota gente pero o atendiendo a toda la población de Esmeraldas o atendiendo al personal de la institución, en las grandes historias de la Biblia en la cual creo profundamente, pudieron personas que parecían que no estaban bien, creo que los resultados son los que hoy se dan, cuando aprobamos una ciudadela, generamos ingresos para la ciudad, compañeros, 205 años de historia de Esmeraldas, nosotros hicimos el simposio de historia entregamos el proyecto de reconocimiento del 05 de Agosto de 1820, informe de la Academia que se sustentó al proyecto y ese lo hicimos todos nosotros, el botadero de basura, hubo un proyecto que firmó Petroecuador en el año 2011, le pusieron 7 millones de dólares al botadero, para cerrarlo y abrirlo, nadie quería cerrarlo ni abrirlo, al cerrarlo nosotros, si Dios lo permite será en unas 3 semanas y abrir el nuevo Petroecuador debe desembolsarnos 7 millones, porque es mejor montar la turbina, que la administren y nos entreguen dinero como municipio, eso es más rentable, que se administre con contratos de 4 años, 5 años, no a 50 años, vamos a comenzar a trabajar una línea inclusiva, el año pasado trajimos por primera vez a sesionar a la Asamblea Nacional a Esmeraldas, eso hicimos, primero la gloria y la honra para Dios, perdimos la costumbre de orar antes de iniciar, cuando orábamos llevábamos más en paz las sesiones de Concejo, yo creo que Dios está actuando en esta ciudad, hoy cuando venía manejando estoy convencido que Dios está trabajando en esta ciudad, estoy seguro de eso.

7. Conocer acerca de atención medica del Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas.

Señoras y señores concejales, en atención a los principios de transparencia, responsabilidad y continuidad administrativa, me permito informar al Pleno del Concejo Cantonal que, una vez concluida mi agenda institucional en España, deberé trasladarme a los Estados Unidos para cumplir con una cita médica previamente programada, la cual requiere mi presencia personal y reposo fuera del país.

Por tal motivo y conforme a lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la señora Vicealcaldesa continuará subrogando

las funciones de la Alcaldía durante el tiempo que dure mi ausencia, garantizando así la normalidad institucional, la continuidad administrativa y la correcta ejecución de las decisiones del Concejo Cantonal.

Hago conocer al Pleno que esta ausencia responde exclusivamente a razones de salud, debidamente justificadas y que una vez que retorne al país y reasuma mis funciones, informaré oportunamente y con la debida claridad los detalles generales relacionados con mi atención médica, en el marco del respeto a la normativa vigente y a los principios de publicidad de los actos públicos.

Reitero mi compromiso con el cantón Esmeraldas, con este Concejo Cantonal y con la ciudadanía, asegurando que la administración municipal continuará desarrollándose con normalidad y responsabilidad durante el tiempo de mi ausencia, informando y dejando en conocimiento a todos los miembros de este Concejo Cantonal.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Señor Alcalde le agradecemos por informar y le deseamos que su cita médica sea de éxito, quedamos en conocimiento de lo que realizará.

Sr. José Maffares Guagua.- Considero que la salud es importante y debe de atenderse, tiene la autorización de este Concejo Cantonal para que pueda realizar sus atenciones medicas señor Alcalde.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- En mi calidad de concejal del cantón Esmeraldas, expreso mi respaldo al permiso solicitado por el señor Alcalde por motivos de salud, considerando que se trata de una causa plenamente justificada, la continuidad administrativa está garantizada con la subrogación de la señora Vicealcaldesa, por lo que ratifico mi apoyo, deseándole al señor Alcalde una pronta recuperación y su retorno a funciones en beneficio del cantón Esmeraldas.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- En el ámbito estrictamente administrativo, respaldo el permiso solicitado por el señor Alcalde por motivos de salud, por cuanto se encuentra debidamente justificado, asimismo, se garantiza la continuidad de la gestión institucional mediante la subrogación de la Vicealcaldesa, evitando cualquier afectación al normal funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, razón por la cual estoy de acuerdo con lo solicitado.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Como concejala del cantón Esmeraldas, expreso mi respaldo al permiso solicitado por el señor Alcalde por motivos de salud, al tratarse de una causa legítima, necesaria y debidamente justificada, desde una perspectiva administrativa, esta decisión se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente, respeta los principios de legalidad, continuidad del servicio público y responsabilidad institucional, y no genera afectación alguna al normal funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Es importante destacar que la subrogación de funciones por parte de la Vicealcaldesa garantiza la estabilidad administrativa, la ejecución oportuna de los planes, programas y proyectos municipales, así como el cumplimiento de las

resoluciones adoptadas por este Concejo Cantonal, la institucionalidad del Municipio se mantiene firme y operativa, demostrando madurez política y solidez en su estructura de gobierno.

Considero que cuidar la salud de la primera autoridad del cantón también es cuidar la gobernabilidad, ya que permite que el Alcalde retorne en condiciones óptimas para continuar liderando la gestión municipal, tomar decisiones estratégicas y representar adecuadamente a Esmeraldas a nivel nacional e internacional.

Por estas razones, mi posición es favorable al otorgamiento del permiso solicitado, reiterando que esta decisión refleja respeto a la ley, responsabilidad administrativa y un compromiso claro con el bienestar institucional y el desarrollo del cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h57, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 15 de enero de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO